

de Chillan Viejo Dir. Administración Educación Municipal





NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 1587

CHILLAN VIEJO,

1 4 MAY 2017

VISTOS: El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar una Profesional, para cubrir 29 Horas Cronológicas Semanales en la Escuela Quilmo de la Comuna de Chillán Viejo, reemplazo de licencia médica don Miguel Cea Lagos, conforme al PADEM.

2.- Decisión de la autoridad edilicia.

3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha

02.05.2017.

4.- Decreto Alcaldicio Nº 4360 del 29.12.2016 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2017.

5.-Decreto Alcaldicio Nº 708 de fecha 01.03.2017, que nombra docente a contrata desde 01.03.2017 hasta 28.02.2018, por 15 horas cronológicas semanales, conforme al PADEM.

DECRETO:

1.- DESIGNASE en calidad de Contrata en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR : MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO

ESTABLECIMIENTO : ESCUELA QUILMO

NOMBRE : FRANCISCO SEBASTIAN ARTEAGA CARVALLO

: 18.069.785-3 RUN

TITULO : PROFESOR EDUCACION GENERAL BASICA

CARGO : DOCENTE AULA

: 29 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES **JORNADA** : DESDE 02.05.2017 HASTA EL 29.05.2017 **FECHA**

ORIGEN DE VACANTES : POR REEMPLAZO DE LICENCIA MEDICA DE DON

MIGUEL CEA LAGOS, RUT.: 17.457.999-7

LICENCIA MÉDICA Nº 1-35990328 DEL 02.05.2017 **CARGO PARALELO**

: CONTRATA 15 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES

DECRETO (E) Nº 708 DEL 01.03.2017

: NO TIENE **OBSERVACIONES**

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al Subtitulo 21, Ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular.

3.- ANOTESE, Comuniquese, Archivese y Remitase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.

> ULISES AEDO VALDES ALCALDE (S)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / HHH / OFS / MVY / RMR / EN

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (SIAPER), Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Carpeta Personal, Educación.